# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

## 3471

*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 8 de junio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación de 48 viviendas tasadas en el municipio de Bilbao, en Txurdinaga.*

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación en castellano de la Orden de 8 de junio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación de 48 viviendas tasadas en el municipio de Bilbao, en Txurdinaga, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 120, de 22 de junio de 2018, se procede a su corrección.

En el antecedente tercero, en la página 2018/3236 (1/3), donde dice:

«3.– Mediante resolución del Delegado Territorial de Vivienda de Bizkaia de fecha 7 de mayo de 2018 se ha otorgado la calificación provisional de viviendas de protección oficial a la promoción de 96 viviendas de protección oficial sita en Bilbao, en Txurdinaga, bajo el número de expediente EB2-0595/18-LC-000.»

debe decir:

«3.– Mediante resolución del Delegado Territorial de Vivienda de Bizkaia de fecha 7 de mayo de 2018 se ha otorgado la calificación provisional de viviendas de protección oficial a la promoción de 48 viviendas de protección oficial sita en Bilbao, en Txurdinaga, bajo el número de expediente EB2-0596/18-LT-000.»